



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 189 -2005-MEM/AAM

Lima, 09 MAYO 2005

Visto, el escrito N° 1520432, de fecha 08 de marzo de 2005, presentado por Sociedad Minera Berenguela S.A., mediante el cual se solicita la modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Berenguela" que se desarrolla en las concesiones mineras "Berenguela" y "Berenguela 97", ubicadas en el Distrito de Santa Lucía, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Directoral N° 484-2004-MEM/AAM de fecha 05 de noviembre de 2004 se aprobó la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Berenguela", autorizando a la empresa a realizar actividades de exploración durante el periodo de noviembre del 2004 hasta diciembre del 2006;

Que, mediante el escrito N° 1520432, del 08 de marzo de 2005, Sociedad Minera Berenguela S.A. presentó la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de Exploración Minera "Berenguela", para ampliar los trabajos de exploración dentro de las mismas concesiones mineras;

Que, la modificación a la EA fue evaluada y observada con Informe N° 102-2005-MEM-AAM/EA y hecho de conocimiento del titular con Auto Directoral N° 327-2005-MEM-AAM del 05 de abril de 2005;

Que, mediante escrito N° 1528449, de fecha 20 de abril de 2005, la administrada presentó el levantamiento de las observaciones formuladas a la modificación a la Evaluación Ambiental, el cual ha sido evaluado, elaborándose el Informe N° 140-2005-MEM-AAM/EA, de fecha 28 de abril de 2005, por el cual se extiende opinión favorable a la modificatoria de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Berenguela";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Berenguela", que se desarrolla en las concesiones mineras "Berenguela" y "Berenguela 97", ubicadas en el Distrito de Santa Lucía, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.

Las especificaciones de la evaluación de la presente modificación a la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 140-2005-MEM-AAM/EA, de fecha 28 de abril de 2005, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa.

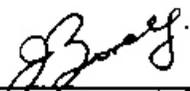
Artículo 2°.- Sociedad Minera Berenguela S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la modificación a la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Berenguela", así como con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 3°.- La modificación al Proyecto de Exploración Minera "Berenguela", cuenta con un cronograma de ejecución a realizarse hasta el 15 de diciembre de 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Informe N° 140-2005-MEM-AAM/EA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : **Modificación a la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Berenguela" de Sociedad Minera Berenguela S.A**
REFERENCIA : Escrito N° 1528449
ANTECEDENTE : Escrito N° 1520432
FECHA : San Borja, 28 de abril de 2005

Con relación al Escrito de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Escrito N° 1482211 de fecha 02 de agosto de 2004, la Sociedad Minera Berenguela S.A presentó la Evaluación Ambiental (EA) del Proyecto de Exploración "Berenguela", que se encuentra a una altura de 4200 m.s.n.m y ubicado entre las Cordilleras Occidental y Oriental de los Andes, al Sur del Perú en el Distrito de Santa Lucía, Provincia de Lampa, Departamento de Puno a 66 Km de Juliaca y 220 Km. de Arequipa. Dicho Proyecto conforma la Concesión Berenguela y Concesión Berenguela 97, cuyas coordenadas en UTM son las siguientes :

Vértices	Coordenadas UTM de la Concesión Berenguela	
	Norte	Este
1	8'269,000.000	333,000.000
2	8'268,935.814	333,000.000
3	8'268,966.897	332,721.725
4	8'268,867.515	332,710.624
5	8'268,889.717	332,511.860
6	8'268790.335	332,500.759
7	8'268,797.107	332,440.136
8	8'268,995.871	332,462.338

Vértices	Coordenadas UTM de la Concesión Berenguela 97	
	Norte	Este
1	8'268,935.814	333,000.000
2	8'268,231.460	333,000.000
3	8'268,260.122	332,743.400
4	8'268,359.504	332,754.501
5	8'268,443.782	332,000.000
6	8'269,000.000	332,000.000
7	8'269,000.000	332,425.373
8	8'268,995.710	332,462.338
9	8'268,797.107	332,440.136
10	8'268,790.335	332,500.759
11	8'268,889.717	332,511.860
12	8'268,867.515	332,710.624
13	8'268,966.897	332721.725

El titular consideró realizar 492 perforaciones, donde en cada plataforma se ejecutará 03 perforaciones, los cuales hacen un total de 164 plataformas. Asimismo, se construirá 10km. de trocha con un ancho de 3.5m. Estimó disturbar 39,102m².

La EA fue aprobada con Resolución Directoral N° 484-2004-MEM/AAM el 05 de noviembre de 2004, en mérito al informe 417-2004/MEM-AAM/EA para ejecutar los trabajos desde noviembre del 2004 hasta diciembre del 2006.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MNEROS

Mediante el escrito N° 1520432 de fecha 08 de marzo de 2005, Sociedad Minera Berenguela S.A solicita la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración de Berenguela, para ampliar trabajos de exploración dentro de las mismas concesiones mineras. La modificación de la EA fue evaluada y observada en virtud del Informe N° 102-2005-MEM-AAM/EA y hecho de conocimiento al titular mediante Auto Directoral N° 327-2005-MEM-AAM de fecha 05 de abril de 2005.

EVALUACIÓN

Mediante el escrito de la referencia de fecha 20 de abril de 2005, Sociedad Minera Berenguela S.A presenta el levantamiento de observaciones a la Modificación de la EA del Proyecto de Exploración "Berenguela".

Entre la información que adjunta en la EA tenemos:

- Solicita ampliación de actividades para realizar entre 10 a 20 calicatas sobre las plataformas construidas en la primera campaña. Las dimensiones de las calicatas serán 2m de largo x 1.50m de ancho x 20m de profundidad.
- Adjunta mapa en el cual se indica la ubicación de las calicatas propuestas; así como también, una relación de éstas en coordenadas UTM:

Calicata	Este	Norte
1	332 353	8 268 475
2	332 365	8 268 526
3	332 308	8 268 481
4	332 314	8 268 532
5	332 260	8 268 487
6	332 266	8 268 535
7	332 150	8 268 525
8	332 171	8 268 574
9	332 171	8 268 645
10	332 287	8 268 738
11	331 824	8 268 639
12	331 827	8 268 687
13	331 845	8 268 768
14	331 774	8 268 645
15	331 780	8 262 686
16	331 788	8 268 744



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MNEROS

17	331 720	8 268 600
18	331 726	8 268 654
19	332 618	8 268 690
20	332 624	8 268 595

- Adjunta cargo de recepción de un ejemplar del escrito de la referencia a la Municipalidad Distrital de Santa Lucía, así como también, a la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno.

Entre las medidas de mitigación se tienen:

- Indica que los caminos y áreas alteradas por los trabajos de perforación han sido restaurados y los pastos naturales están rebrotando durante la temporada de lluvias.
- El titular asume el compromiso de continuar con el Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante la RD N° 484-2004/MEM-AAM/EA.
- Las calicatas serán rellenadas con material retirado inicialmente, luego de tomar las muestras de roca. Las plataformas serán restauradas con tierra fértil y resembradas.

Según el cronograma presentado en el escrito N° 1520432, el titular solicita 19 meses para la realización de las actividades de exploración del presente proyecto.

Actividad	Meses																		
Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Perforación segunda fase: 200 sondeos						x	x		x	x	x	x		x	x	x	x		
Preparación del programa de las calicatas (pozos)	x	x																	
Ejecución de obra de las calicatas (pozos)			x	x	x	x													
Cierre de áreas disturbadas y monitoreo de áreas cerradas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RECOMENDACIONES

Recomiendo extender opinión favorable a la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Berenguela, presentado por Sociedad Minera Berenguela S.A., a ejecutarse en la Concesiones Mineras "Concesión Berenguela" y "Concesión Berenguela 97", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

virtud de la EA y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y se remita una copia del presente informe a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 15 de mayo de 2005 hasta el 15 de diciembre de 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Lima, **09 MAYO 2005**

Visto el Informe N° 140-2005/MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado EMÍTASE la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Berenguela", presentado por Sociedad Minera Berenguela, S.A., a ejecutarse en las concesiones mineras "Concesión Berenguela" y "Concesión Berenguela 97". Las actividades de exploración podrán ser ejecutadas desde 15 de mayo de 2005 hasta el 15 diciembre de 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación. Prosiga su trámite.



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Titular : Sociedad Minera Berenguela S.A.
Representante : Víctor Raúl Eyzaguirre
Dirección : General Santa Cruz 481, Jesús María - Lima.